



Nº R662.41264

DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS,
VICASECRETARIO PRIMERO, SECRETARIO GENERAL EN
FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

C E R T I F I C A

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Capital, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día veintisiete de julio de dos mil once, entre otros acuerdos adoptó uno que copiado literalmente es del tenor siguiente:

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE CÁCERES.-

El Sr. Secretario General informa que adjudicada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2011 el Contrato de gestión indirecta del servicio del Ciclo Integral del Agua de Cáceres a favor de la empresa "ACCIONA, AGUA, S.A.U.", y presentada por dicha empresa, dentro del plazo legalmente establecido, la documentación exigida en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede elevar a definitiva dicha adjudicación provisional, una vez que han sido desestimados los recursos especiales en materia de contratación, interpuestos por el resto de empresas licitadoras.

La Ilma. Alcaldesa Presidenta somete a votación la adjudicación definitiva del contrato de gestión indirecta del servicio del ciclo integral del agua de Cáceres a favor de la Empresa "ACCIONA, AGUA S.A.U.", votación que da el siguiente resultado: votos a favor: veintidós: dieciséis de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y seis de los Concejales del Grupo Socialista; votos en contra: dos, de los Concejales del Grupo Izquierda Unida - Verdes; abstenciones: ninguna.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veintidós votos a favor: dieciséis de los Concejales del Grupo Popular - Extremadura Unida, y seis de los Concejales del Grupo Socialista; dos votos en contra, de los Concejales del Grupo Izquierda Unida - Verdes; y ninguna abstención, acuerda adjudicar definitivamente el contrato de gestión indirecta del servicio del ciclo integral del agua de Cáceres a favor de la Empresa "ACCIONA, AGUA S.A.U."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos ante el expediente de su razón a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, en la ciudad de Cáceres, a 29 de julio de 2011.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES



Fdo.: Valentín Enrique Pacheco Polo

